



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 - 2008 - CMPP.

Puno, 13 de Marzo del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa – ALT, y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT, tiene como objeto contribuir al proceso de mejoramiento de la calidad ambiental e hídrica en la Bahía Interior de Puno y en la laguna formada por la construcción del malecón eco turístico (zona de actividad náutica recreativa);

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de las Opiniones Legales N° 1339-2007-MPP/OAJ; 1745-2007-MPP/ASJU; y 1759-2007-MPP/ASJU, se establece la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa – ALT, y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT, que tiene como objeto contribuir al proceso de mejoramiento de la calidad ambiental e hídrica en la Bahía Interior de Puno y en la laguna formada por la construcción del malecón eco turístico (zona de actividad náutica recreativa).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. JUAN E. MONTAÑA GRANDA
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Bultrón Carlillo
Alcalde